



ADMINISTRACIÓN LOCAL MUNICIPAL RIBEIRA

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto del Decreto de Alcaldía de 30 de diciembre de 2024 por la que se convocan las subvenciones para entidades sin ánimo de lucro. Línea colegios y AMPAS del Ayuntamiento de Ribeira.

BDNS(Identif.): 809600

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/809600>)

Primero. Beneficiarios.

- a) Escuelas y centros educativos públicos o concertados radicados en el término municipal, en los que se imparta enseñanza reglada.
- b) Asociaciones de madres y padres existentes en estos.

Segundo. Objeto.

Esta convocatoria tiene por objeto establecer los criterios y el procedimiento para la concesión de subvenciones, durante el ejercicio 2024, destinadas a fomentar, apoyar e impulsar las actividades extraescolares desarrolladas por los colegios existentes en el Concello de Ribeira, así como de sus AMPAS, de acuerdo con los principios de objetividad, concurrencia competitiva y publicidad.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza reguladora del programa de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña el día 29 de mayo de 2018.

Cuarto. Cuantía

El presupuesto global de la convocatoria es el siguiente:

Aplicación presupuestaria: 323 48000.

Línea 1 (actividades extraescolares y viajes educativos): 6.000 €

Línea 2 (gasto en monitorado de comedores y madrugadores): 4.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 1 mes y se iniciará al día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial da Provincia. Los/as solicitantes deberán presentar una solicitud por cada línea.

RIBEIRA

17/1/2025

LUÍS ANTONIO PÉREZ BARRAL, ALCALDE

2025/302